

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL
DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Villarejo de Salvanes, a veintisiete de octubre de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.
D. Francisco Javier Jiménez Garcia.
D. Jesús Díaz Raboso.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. María de los Ángeles García Huertes.
D. Juan Francisco Domingo Garcia.
Dña. Susana Franco Viana
D. Carlos Jiménez Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1 Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de 29 de septiembre de 2017.**
- 2 Lectura de Decretos y Escritos varios.**
- 3 Aprobación, si procede, del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2017-2018.**
- 4 Aprobación, si procede, de Modificación del artículo 2 de la Ordenanza de Regulación de Terrazas de Villarejo de Salvanes.**
- 5 Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Dominio Público.**
- 6 Aprobación, si procede, de las facturas presentada para Gastos Corrientes que se incluirán en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.**
- 7 Aprobación Definitiva, si procede, del hermanamiento del municipio de Uclés y Villarejo de Salvanes.**
- 8 Aprobación inicial, si procede, de la Resolución de Alcaldía de aprobación provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución 56.**
- 9 Mociones**
- 10 Ruegos y Preguntas**

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Sr. Alcalde: Sometida a debate y votación el acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado de septiembre, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 13 (7 del PP, 5 P.S.O.E Y 1 PLOC).

-votos en contra: 0

-abstenciones: Se aprueba por unanimidad

SEGUNDO. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello.

Todos ellos se recogen en el Libro de Decretos.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018

Sr. Alcalde: explica que en 2016 se tenía conocimiento que el Ayuntamiento por cambio en la normativa de contabilidad europea provocaba un desequilibrio en las cuentas y tenía incumplimiento del principio de estabilidad. Incumplirlo es por deuda a largo plazo, la del campo de futbol, que estaba a corto plazo y obligaba a que se computara a largo plazo. El ayuntamiento pagaba 50.000 euros al año, así constaba en la contabilidad y ahora existe una deuda de 300.000 euros, al hacer ese cambio provoca que tengamos 350000 y se incumpliera el principio de estabilidad presupuestaria. Se mandó la información al Ministerio de Hacienda y se adoptaron diferentes medidas como incremento de tasas de actividades, de basuras, el cobro del IBI de rustica, pero Hacienda mandó una carta informando que debería realizarse un plan económico-financiero. Lo que nos obliga la ley es traer a pleno ese plan y remitirlo a Hacienda y esperar que con todo lo realizado, lo que nos dice intervención es que se cumplen con los principios y que el Ministerio de Hacienda no tome ninguna medida sin el consentimiento del propio Ayuntamiento.

Si el Ayto no adoptara ninguna medida ni hiciera este plan, sería el propio ministerio quien haría esas medidas y seguramente sería una subida del IBI, prefiriendo el Ayuntamiento hacer las subidas para equilibrar las cuentas. Todo esto viene reflejado en el citado plan.

Sra. Portavoz PLOC: expresa que el grupo votará que no, y que la razón es porque se puede cumplir el principio en vez de subiendo impuestos, bajando el gasto. Indicando que hagan eso para no tener que seguir exprimiendo a los vecinos.

Sr. Alcalde: indica que si hubieran adoptado medidas de reducción del gasto hubiera indicado que reducimos en gasto social, etc. Explicando que las medidas hay que adoptarlas bien de un modo u otro, incrementando los ingresos se estabiliza el presupuesto y se ha subido las ordenanzas que históricamente tenían retraso en sus actualizaciones. A nadie le gusta subir impuestos y quien más lleva la carga es el equipo de gobierno, las medidas reducir el gasto o subir los impuestos es algo duro. Los planes económicos financieros este Ayuntamiento se ha salvado y no ha sido así en 2017 por esta nueva forma de imputar el gasto del campo de futbol. Expresa que en otros ayuntamientos, con independencia del plan, el resto de partidos suelen abstenerse porque entienden que es un mal menor que fuera el ayuntamiento quien hiciera el plan económico y no el Ministerio de Hacienda. Y vistas las tablas del ministerio se aprecia un impuesto del IBI en Villarejo 20 % por debajo de lo que el ministerio considera encontrando una subida del 20% en ese impuesto y por eso se ha

preferido subir tasas. En 2018 cuando se establezca se podrán tomar otro tipo de medidas si se sigue cumpliendo con la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria.

Sra. Portavoz PLOC: recuerda que la ordenanza de basuras la aprobaron en 1999 y sobre la crítica dependerá de los tipos de recortes que se hagan, si se hacen recortes en salario o lo que se gasta en fiestas por ejemplo se pueden recortar en cierta medida y seguramente no se pondría ningún problema.

Sr. Alcalde: indica que en el año 2014 se actualizó la ordenanza de basura y a los vecinos se les subió un euro, pero desde 1998 no se le había tocado la tasa de basura, teniendo la mas baja de la comarca y si presenta una moción diciendo que no haya toros en Villarejo, a ver quién la baja...

Sra. Portavoz PLOC: indica que no ha hablado de toros directamente, que si hay 7 orquestas si dice que va a haber 6 porque a lo mejor no hay ningún problema, seria recortes que no son fundamentales, que no son cosas necesarias.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 7 (7 del PP,).

-votos en contra: 5 (5 P.S.O.E Y 1 PLOC)

-abstenciones: Se aprueba por mayoría absoluta

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA DE REGULACIÓN DE TERRAZAS DE VILLAREJO DE SALVANÉS.

Sr. Alcalde: explica esta ordenanza ya va incluida en el plan económico financiero, la subida no es mucha pero se regulariza que no se va a pagar por mesas sino por espacio ocupado. Así se facilita a la policía local la gestión. Para los bares sacar o no más mesas es muy sencillo pero para la gestión municipal es complicado. Es cierto que la ocupación dice que como máximo tiene que ser de 4 metros cuadrado y la subida son de céntimos lo que se hace la subida del metro cuadrado.

Sra. Portavoz PSOE: expresa que la tasa de las terrazas aumenta un 40 % y el espacio que debe ocupar una mesa, antes el espacio que debe ocupar una mesa era de 4 y ahora 5, cuando se pagaba por mesas daba igual pero ahora se necesitan más metros para albergar las mismas mesas. Esto quiere decir que los hosteleros pagarán más y no tienen tantos beneficios. Si se trata de la comodidad de los usuarios como se comentó en la Comisión Informativa, dejemos que ellos decidan porque la misión de la policía será la misma. Quien saca mesas podrá sacarlas fuera.

Sr. Alcalde: manifiesta los números la ordenanza dice que 1 metro cuadrado al año son 22 euros, si hablamos de 5 metros por 22.37 € pagan una mesa de una terraza pagan 111.85 al año. Si encuentra un local de negocio más barato no creo que lo haya. Porque las terrazas se pueden habilitar, acondicionar con estufas, etc. No cree que haya un alquiler más barato. Y la otra ordenanza computada de forma anual era 1.32 euros metro cuadrado anual, haciendo el mismo cálculo, ahora son 1.86, cree que la subida no es tan radical y que lo que dice la ordenanza es que tienen que tener 5 metros cuadrados y cuando dicen qué mesas van a tener en su espacio se calcula que son los 5 metros cuadrados y la policía no va a ir con gente en la terraza y la levante porque tiene más mesas o no cumplen los metros. Antes sí, y la policía no cree

que vaya cuando están cenando porque se incumple la normativa y también se tiene que tener una hostelería de calidad. Dentro del bar hay una normativa que dice el aforo y fuera del bar lo normal es que se establezcan también el aforo en la ocupación del dominio público. Vuelve a incidir que se le sube pero tampoco es excesiva teniendo en cuenta además la subida del turismo que se está teniendo.

Sra. Portavoz PSOE: la subida es de un 40.9 %, y habla de 112 € por año mesa y si pone 10 mesas son 1120 euros, que no se usan todo el año, la mayoría se usan cuando hace buen tiempo. Sobre el turismo, de momento, el turismo que viene suelen ser colegio y, espera que cambia.

Sr. Alcalde: expresa que la ordenanza puede sacarse en 6 meses, pueden sacar la terraza 6 meses o un año. Siguiendo el ejemplo 10 mesas, son 50 metros cuadrados, serían 1120 euros al año. Si se encuentra un alquiler por ese dinero por ese espacio se lo diga. Que luego el Ayuntamiento también limpia la zona y que en la zona es una de las tasas más bajas. Cree que no es tanto lo que se paga.

Sra. Portavoz PSOE: indica que siempre nos comparamos con los que pagan más, no con lo que menos.

SR. Alcalde: indica que se compara con los municipios del entorno, con más o menos la misma población. Con villas de Madrid, no se puede comparar con Valdaracete, sin molestar, que no tiene ni ordenanza. Compara con municipios de calidad turística del entorno.

Se procede a la votación:

-votos a favor: 7 (7 del PP,).

-votos en contra:

-abstenciones: 5 (5 P.S.O.E Y 1 PLOC

Se aprueba por mayoría absoluta

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ORDENANZA DE DOMINIO PÚBLICO

Sr. Alcalde: indica que esta ordenanza, es una actualización, regula distintos aspectos desde los puestos de venta y espectáculos, los feriantes, mercadillo, entrada de vehículos de los vados, reservas de aparcamiento, cajeros, etc. En algunos casos como mercadillo se baja de 0.99 a 0.75, hablando del fondo. No hay subidas significativas, haciéndose regularización de la ocupación de la vía pública que en la gestión es bastante engorrosa, estableciendo precio único por cerrar vías, quitándolo por horas y la subida más significativa, de 300 euros, es la de los cajeros automáticos a la calle, los que no tienen el cajero en su propio local.

Sra. Portavoz PSOE: no se puede aprobar una nueva subida de tasas, no se aprobaron las de otras tasas anteriores y por su puesto a esta subida. No se oponen a la subida por cajeros automáticos, subida que afecta a los cajeros que cada día cobran más. Otras subidas vuelven a incidir en los vecinos como la de terrazas y fundamentalmente la de vados. Entiende que la documentación que solicitó a la secretaria no ha habido variación. Entiende que en el tramo A sube en porcentaje un 45.45 % y el máximo un 74.55 %, tramo B sube de un 73.56 a un 108,28 %, más del

doble, y el tramo C de 85,96 %, si el IPC se establece en 1.8 %, la pérdida del poder adquisitivo de los vecinos es enorme. Creemos que no se puede exprimir más a los vecinos, que no es el momento y ya se está llamando a esta legislatura la del tasazo.

Sr. Alcalde: lo de las terrazas no va a volver, se ha olvidado decir que la del mercadillo se ha bajado.

(Hablan entre ellos y no se oye)

Se le olvida decir que cuando vienen rodajes y fotografías y eso se ha quitado. Y de todas formas antes se pagaba 12 €, bueno se paga, porque se paga por metro lineal y ahora es 17.28 año, la subida es de 5 € en los garajes, anteriormente había un beneficio para las comunidades de propietarios que pagaban 176 € metros al mes y dentro podían meter muchos vehículos, añadiendo ahora un tramo nuevo que graba a los garajes que sean más grandes por hacer uso del viario. Los aprovechamientos de los cajeros se suben, una ordenanza donde unas cosas se bajan otras se suben y otras desaparecen, creyendo que se ajusta a la realidad, ojalá no tuviéramos que aprobarla pero el plan económico-financiero obliga a hacer este tipo de subidas y bajadas y compensaciones económicas. Habla sobre la compra del campo de futbol y de las consecuencias que tiene, cuando pasa el tiempo, comprar bienes por parte del Ayuntamiento y de que hay que tomar decisiones. El plan económico hace también que el Ayuntamiento tenga mayor liquidez al mantener los gastos y subir un poco los ingresos, esperando que en 2019 se puedan bajar los impuestos pero ahora toca estabilizar el presupuesto.

Sra. Portavoz PSOE: expresa que está culpando a la compra de los terrenos porque se hizo con el partido socialista con el voto a favor del partido popular pero también había más préstamos. Dice que fundamentalmente se graba a las grandes superficies de garaje pero la que más sube son los garajes de 61 a 150 metros, que son muchas en Villarejo que sube un 108.28 %, en esas tasas se incluyen los costes 5.55 % del salario de un policía y se considera a 2, un 11.12 % del salario de un policía, igual que 11.12 % de personal de mantenimiento que no ha visto nunca al personal de mantenimiento hacer algo en una entrada o si han hecho algo lo mismo que una acera considerando que es desproporcionado y en cuanto a bajadas, no es que se haya bajado, sino que ahora se establece 3 metros porque 2 se entienden insuficientes para que puedan mover, va a bajar pero lo que se paga va a subir, pero ahí no se ha metido ni con los cajeros automáticos, oponiéndose a las subidas y sobre todo a los vados que es lo que más afecta a los vecinos.

Sr. Alcalde: dice que el partido popular votó a favor de la compra del campo de futbol, lo que dice es que si en 2008 en vez de imputar la deuda a corto plazo que en ese momento se acordó pagar 50.000 euros, ahora nos vemos en la situación de hacer el plan económico financiero porque las decisiones que se toman tienen unas consecuencias, que no entra en si son buenas o malas desarrollando más el tema en la misma línea que antes. Añade que es la secretaria-interventora la que establece, mediante sus informes, los cálculos que corresponden de cara a las ordenanzas y explica ejemplos sobre aceras y la valoración que se hace para calcularlo.

Sra. Portavoz PSOE: indica que la secretaria es el coste de la tasa, lo que se trae aquí es si se va a cobrar el coste total o si queremos cobrarle menos a los vecinos.

Sr. Alcalde: indica que no se puede cobrar más de lo que establece la secretaria interventora y si se cobra menos el plan económico financiero que se ha aprobado nos lo imponen porque tienen que cuadrar las cuentas volviendo a decir lo mismo que en

intervenciones anteriores con diferentes ejemplos y aludiendo al plan económico financiero.

Sra. Portavoz PSOE: indica que cuando sube una tasa, presumiblemente no suele bajar. Repitiendo lo del plan económico financiero dicho anteriormente.

Sr. Alcalde: explica que se bajó el IBI, que no es una tasa o es un impuesto. Explicando que se ha bajado dos veces el IBI y recuerda que 2012-2013 tuvieron una subida del 0.6 al 0.66 y en el 2014 se bajó y en 2015 se bajó, con el 0.66 del tipo impositivo todas estas medidas no hubieran sido necesarias. El tiempo dirá si se hace bien o no.

Pasamos a votación:

- votos a favor: 7 (7 del PP,
- votos en contra: (5 P.S.O.E Y 1 PLOC).
- abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría absoluta

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FACTURAS PRESENTADA PARA GASTOS CORRIENTES QUE SE INCLUIRÁN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Sr. Alcalde: explica que la comunidad de Madrid, en el programa de inversiones, se acordó las inversiones que se financian y se financia el 25 % de gasto corriente, en 2016 no se pidió nada de gasto corriente y este año vamos a pedir 212.000 euros de los gastos que el Ayuntamiento ha tenido y ha abonado. En el acuerdo de pleno van las facturas y hay hasta el 31 de octubre para presentarlas y se deben aprobar por pleno para remitirlas el lunes a la Comunidad, a lo largo de los próximos meses, abonen esa cantidad.

Se somete a votación

- votos a favor: 13 (7 del PP, 5 P.S.O.E y 1 PLOC).
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UCLÉS Y VILLAREJO DE SALVANÉS.

Sr. Alcalde: explica que en julio se trajo al pleno la aprobación inicial y ahora queda la aprobación definitiva del texto del hermanamiento que firman los representantes de los municipios y conlleva ciertos compromisos y pone ejemplos sobre ello de cara a acciones de forma conjuntas. Ya indicó la justificación de este hermanamiento haciendo referencia a la Orden Militar de Santiago que tienen en común ambos municipios, la firma se hará el 11 de noviembre en el monasterio de Uclés y que traerá beneficio mutuo.

Se somete a votación

-votos a favor: 13 (7 del PP, 5 P.S.O.E y 1 PLOC).

-votos en contra: 0

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 56.

-

Sr. Alcalde: explica resumiendo que el año pasado se inició/tramitó un proyecto de delimitación de suelo de la zona que se denominó Levante-San Cristobal, y que una vez aprobada, publicado en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, se ha iniciado la tramitación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 56. Se han mantenido reuniones con los propietarios indicando los documentos que han incorporado así como desistir de hacer por ellos mismos el proyecto de reparcelación, se ha traído al pleno para un mayor consenso, y lo que cabe es, ya está aprobado, la aprobación inicial de esa resolución, una vez aprobado se someterá a información pública haciendo notificación a todos los propietarios y en un periódico y en esos 20 días los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren. Pasado el plazo conllevará a su aprobación definitiva por acuerdo del pleno. Esta unidad de ejecución 56 viene de una actuación no finalizada de los años 90 donde se hicieron cesiones de viales y una urbanización de parte, pero nunca el proyecto de reparcelación y de ello nadie sabía dónde estaba el terreno o donde podía edificar. El ayuntamiento pretende dar una solución a estos propietarios y que cada uno tenga su parcela una vez descontados los viales y resto de cesiones, así como logra una zona verde que linda entre la calle levante y la autovía de valencia que tendrá unos 10.000 metros cuadrado. Los propietarios pagan al Ayuntamiento toda la gestión con la cesión de la zona verde, todo ello hablado con los propietarios. Explica que ha sido difícil hacerlo para el mes de julio como tenía previsto y hacerlo con más calma la tramitación y no equivocarse en lo más mínimo. Espera que en breve se traiga al pleno la aprobación definitiva y así el municipio cuente con zona verde.

Sr. Portavoz PLOC: indica que en el planteamiento del desarrollo de las unidades de ejecución ya lo ha explicado en varias ocasiones sobre la posición de su grupo, y había un condicionante que era el visto bueno de los propietarios o de la mayoría de ellos. Le parece positivo la toma de iniciativa de esa unidad de ejecución por parte del Ayuntamiento por el atasco, él sabe del inicio del proyecto, porque estaba en la alcaldía cuando se inició. el proyecto de reparcelación iba a hacerse por una Junta de compensación que el alcalde le indicó que no existía y que le sorprende, pero que si sabe que hay muchas escrituras a favor de la Junta de Compensación, cosa que le sorprende. En esta aprobación se va abstener porque no es consciente de que los propietarios estén a favor o la mayoría, pero sí que tiene la intención de votar a favor de la aprobación definitiva cuando constate este hecho. Indicando: que le parece bien la iniciativa del Ayuntamiento porque entiende que es una unidad que debe desarrollarse, le cabe la duda de lo que dicen los vecinos, y dada esa explicación su grupo se va abstener.

Sr. Alcalde: da las gracias y da más información sobre hacienda y catastro, porque en la base de datos no está el NIF y para Hacienda la junta no existe, se pidió al Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid y nos dice que no existe

ninguna entidad urbanística llamada Junta de Compensación Levante San Cristobal, y esta es la situación que tienen los propietarios y el Ayuntamiento. Y lleva como 25 años sin pagar IBI aunque en el registro de la propiedad si consten los propietarios. Explicando más en profundidad todo esto en el mismo sentido sobre temas registrales. Explica que no se podría haber tramitado si, al menos dos tercios de los propietarios no hubieran renunciado a su derecho de reparcelación. Indica que todo el mundo tendrá acceso desde el lunes al documento para que se puedan presentar las alegaciones que se consideren. Y sigue explicando temas de propiedades de las parcelas.

Sr. Portavoz PLOC: indica que le parece correcto que el ayuntamiento tome la iniciativa y retoma el caso de la Junta de Compensación y que el sabe que se hicieron obras con unos gastos y que no lo pagó ningún vecino individualmente sino alguna entidad que lo hiciera formalmente, que no sabe lo que ha sucedido con ello. Lo único es que le cabe saber si la mayoría de los vecinos están a favor, y por eso ahora se abstiene pero si es así votará a favor en la aprobación definitiva.

Se somete a votación
-votos a favor: 7 del PP,
-votos en contra: 5 P.S.O.E
-abstenciones: 1(1 PLOC).

Se aprueba por mayoría absoluta

NOVENO. MOCIONES

Sr. Alcalde: explica que es una declaración conjunta de los grupos políticos en defensa del estado de derecho y de la constitución ante los graves acontecimientos sucedidos esta tarde en Cataluña.

Los grupos municipales del AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente,

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA CONSTITUCIÓN

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

Nuestra nación está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Los consensos logrados por la sociedad española en 1978, con valentía, generosidad y diálogo permitieron una salida pacífica y ejemplar de la dictadura a través de acuerdos de amplias mayorías sociales. Si una parte relevante de la sociedad desea, legítimamente, modificar aquel marco de convivencia, los cauces para su reforma están previstos en la Constitución Española.

Desde nuestro sencillo municipio, respetamos el derecho a pensar libremente y el deber de tolerarnos, de entendernos, de abrazar fraternalmente, a quienes piensan diferente, pero ante la Declaración Unilateral de Independencia aprobada por una parte del Parlamento Catalán, que pone en grave riesgo la convivencia pacífica y fraterna en España, los grupos políticos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes reiteran su firme compromiso con la legalidad, el orden constitucional y el respeto a las normas que los españoles nos dimos en 1978.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Villarejo de Salvanes elevan al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA CONSTITUCIÓN** e instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 2.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 3.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 4.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Villarejo de Salvanes, a 27 de octubre de 2017

Votación de urgencia por unanimidad

Votación de la moción:

Se somete a votación la moción:

-votos a favor: 13 (7 del PP, 5 P.S.O.E y 1 PLOC).

-votos en contra: 0

-abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Portavoz PSOE: empieza por un ruego, le está pidiendo mucha gente que se recupere el pilar, sino en el sitio donde estaba, en cualquier otro sitio que se estime conveniente, que era uno de los iconos de Villarejo.

Ahora preguntas: sobre lo que se dice de la cantidad de suciedad en el pueblo pregunta si se está haciendo algo al respecto y si las cámaras que están grabando en el punto limpio se ha empezado a identificar a gente y a multar.

Sr. Alcalde: en la recuperación del pilar lo teníamos también en el programa electoral, hay que buscar la zona, quizá cuando se desarrollen las obras del patio de la tercia, cuando se tengan los fondos, quizá sería un buen lugar. Y está en la nave o en el matadero pero localizado está.

Sobre la suciedad está de acuerdo con ella, los vecinos saben que se está enquistando el tema con MISECAM y si no cambia, en breve traeremos la salida de MISECAM en tema de basuras, porque MISECAM contaron que cuando había un contenedor de basura con escombros nos avisaban, nos pasábamos para recogerlo para que ese contenedor no tuviera escombros, lo que estamos viendo es que ese contenedor en vez de dejarle lo están volcando en la acera. Lo normal es que llamara y estamos encontrando eso, así como que la basura que no está dentro del contenedor antes MISECAM recogía y echaba, ahora no lo hace. Eso es un tema que se está intentando des enquistar pero no nos sorprenda que el pleno que viene tengamos moción de salida de MISECAM en tema de basuras.

Sobre las cámaras ya están instaladas y faltan el tema burocrático de dar de alta en el registro de protección de datos. Faltan algunos papeles, sí que es cierto que la cámara funciona.

Sra. Portavoz PSOE: pregunta sobre la devolución de una fianza.

Sr. Alcalde: indica que no y que la semana que viene la indicará.

Sr. Portavoz PLOC: pregunta, hace unos meses preguntó por la instalación de unos aires acondicionados en el hogar del mayor y me contestó, indicando que en un mal tono, que eso lo había pagado la asociación de mayores, le pregunta es ¿la asociación de mayores ha justificado el importe de ese gasto en la subvención que le ha dado el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: indica que no lo sabe, sabe que ese gasto se asumió por el hogar del mayor y luego la justificación de los gastos, está pasado por intervención pero se mira, la documentación está ahí, la puede pedir usted y verla.

Sr. Portavoz PLOC: como cree que sí, que está justificado, tiene que convenir con él que si de alguna manera se puede saltar uno las normas es si lo hace el encargo alguien a quien luego tengo que pagar no tengo que pasar el trámite de control del ayuntamiento para hacer una instalación en un edificio público y le parece mal que

cualquier asociación tenga que hacer inversiones en cualquier local público que está cedido para ese uso porque se supone que las subvenciones las damos para actividades por lo tanto va a ser bien pensado y que haya sido un mal entendido porque no quiere que sirva de justificación para decir a la asociación que le retiene la subvención por no haber justificado algo dentro de la subvención. Lo dice para cuándo le pregunta una cosa le preguntamos en la obligación como grupos de la oposición de controlar su acción de gobierno no porque queremos ponerle en un aprieto y en el siguiente paso para que se cumpla el buen control de las cuentas. Se lo deja así para que controle si eso fue así como indica que es.

Sr. Alcalde: recuerda que la asociación de mayores como hacían gimnasia y los bailes de salón, tenían mucho calor y que necesitaban el aire acondicionado, se les dijo que no había partida presupuestaria y ellos dijeron que si lo ponían ellos y les indicó que si lo ponían ellos suyo es, y es cierto que debería hacerlo el ayuntamiento pero al instarlo la propia asociación tan rápido se les dijo que sí, pero es mirar el convenio y ver si está dentro de las acciones justificables.

Sr. Portavoz PLOC. Expresa que en cualquier caso queda clara su posición de que bajo ningún concepto que revisado se le indique que devuelva el dinero. Siguiendo pregunta al concejal de deportes, quería saber el importe de la obra de rehabilitación en los vestuarios del campo de futbol, solo el importe.

Sr. Concejal de Deportes: alrededor de 70.000 euros.

Sr. Portavoz PLOC: pregunta que si se acuerda el concejal de deportes del importe reservado del plan PRISMA para el campo de futbol.

Sr. Concejal de Deportes: contesta que no se acuerda.

Sr. Portavoz PLOC: indica que si no recuerda mal eran de 250.000 euros para tener las cifras en la cabeza y quería saber el importe para cotejarlo con lo que se había hablado del importe del plan PRISMA.

Sr. Concejal de Deportes: indica que también hay que cambiar los focos del campo de futbol, a la espera del presupuesto y se va a dar una vuelta general.

Sr. Alcalde: indica que cuando los concejales hablan de 70.000 euros están hablando de material de empresas externas sin contar el personal, que si esa obra hubiera salido a licitación hubiera sido otra cosa, para aclararlo.

Sr. Portavoz PLOC: entiende que se hace con medios propios humanos y que los 70.000 se les tiene que añadir eso, si es para cuadrar cifras.

La siguiente pregunta es para la Sra. Concejala de Cultura y lleva unos cuantos plenos reclamando el acta de la valoración y le ha llegado y hoy iba dispuesto a pedirle disculpas pero he visto el acta y después de verla no puede pedirle disculpas, que hoy se le mande un acta de valoración del 28 de junio en el que asisten Herminia, Marco y Maria Ángeles, que se levante el acta el 25 de agosto, que en el mes de julio indicó que no había estado convocado a ninguna reunión y a pesar de eso le juraron y aseguraron que había un acta de mesa de valoración, les pedí un acta firmado como dice la normativa en el reglamento que han aprobado, que tiene que elevarse por funcionario administrativo. No sabe si esto entra dentro del tema de falsedad de documento público y no quiere sacar del tiesto los pies en un tema como este,

haciendo referencia a la Sra. portavoz del PSOE, Sra. concejala de cultura y sr. Alcalde, lo que está claro es que hubo una comisión informativa el día 27 de junio a la cual él asistió y como esa mesa no se había reunido la concejala retiró el punto, se reunieron y dieron por bueno que eso era un acta de valoración de una mesa, así de sencillo y como no levantaron acta y en julio indicó que ese acta no existía y le porfían poco más o menos diciendo que es un mentiroso y ahora, en octubre, le llega ese acta y no es un acta, que los tres se reunieron y valoraron un informe de unos técnicos y lo único que pide es que por lo menos se le pidan disculpas en tema que solo pretendía controlarles a ustedes, labor que también ha de ser de la portavoz del grupo socialista, lamentando su tono de enfado porque se ha sentido muy mal y muy enfadado con el tema de como se ha tratado, en qué términos y con qué documentos se ha aprobado un reparto de dinero público.

Sr. Alcalde: había un acta, yo le dije que había un acta, normalmente que hace mucho que cuando hacemos mesas de contratación ya no viene, ese control que dice que tiene que hacer, a las mesas de contratación tiene que venir no solo a esto, y la falta de asistencia de otras reuniones que también se valora, quizá si hubiera venido siempre hubiéramos dicho que faltaba Pepe, pero como viene ya es costumbre. La reunión existe y se hace, y cuando se hacen las mesas de valoración, hay un informe técnico que se valora por la mesa de contratación/valoración que estaba Hermi, M^a Ángeles y estaba yo, se dice a pues hemos visto, revisado, no hay fallos pues le damos por bueno. Es cierto, cuando ha estado leyendo el acta, es cierto que me dijo Estrella, no fui pero vosotros me dijisteis el resultado de la mesa de valoración y lo firmaron los intervinientes de la reunión, que incumplimos el precepto que dice que tiene que levantar el acta funcionario, cierto, que el acto es anulable, cierto, que el acto es subsanable, cierto. Y que el resultado final es el mismo, y que no se ha dicho en ningún momento mentiroso ni que ha faltado a la verdad, ni nada de eso, le dice que esa reunión sí se celebró y donde se valoró el informe técnico. Pone el ejemplo de la mesa última de licitación de asfaltado. En esa reunión el informe se revisa, se está de acuerdo y se continúa con el procedimiento, tal es así que se comunica el dinero a las asociaciones y nadie ha reclamado nada y cree que se ha pagado el 50% y están justificando el otro 50%, le da la razón en que no hubo funcionario en la mesa que levantara acta, pero está por la primera vez que hagan firmar el acta una vez acabado inmediatamente la mesa. Se toman notas, se redacta el acta y luego se pasan a la firma. Eso mismo pasó sin estar el funcionario delante, sería estúpido que firmaran algo sin estar de acuerdo con el contenido. Queda claro que es anulable, tiene defecto de forma y que se puede subsanar, sin haber mala intención insistiendo en que no se le ha llamado ni mentiroso ni nada de eso. No es pedir disculpas, sino que si hay que indicar que nos hemos equivocado que en el momento de la reunión no hubiera un funcionario, es cierto.

Sr. Portavoz PLOC: también se han equivocado en otra cosa hay que decir que no se le ha convocado, no es el tema de que el funcionario sin estar levante el acta, que no hay ningún acta levantada por ningún funcionario, indica que no va a meter por medio a ningún funcionario para echarles las culpas de nada pero si un concejal llama a un funcionario y le dice levántame un acta de que hemos estado estos tres y este es el contenido pues levanta y firmáis y no pasa nada, pero indica que no es solo eso, sino que no está convocada y se lo va a demostrar al Sr. Alcalde, de todas formas cree que la concejala es la que ha de contestar. La comisión informativa fue el día 27 a esa comisión que no iba a venir dio la casualidad que tuve que venir y ese punto se retiró a su petición indicando no hay esa reunión, evidentemente la concejala vio que no había y se retiró.

Sr. Alcalde: indica que fue él el que dijo se retira porque no ha habido...

Sr. Portavoz PLOC: al día siguiente es cuando hacen esa reunión, si tiene la convocatoria en ese momento sabe que hay convocatoria y no dice que se suspenda, pero la forma de hacerlo era muy simple, el día 29 ya hay una salida de la secretaria indicando que después de la mesa de valoración, sale una carta a todas las asociaciones dándoles el plazo de reclamación. Es evidente que no había acta firmada por funcionario, evidente que no había habido esa reunión y no había mesa de valoración, y que hablaron entre ustedes y dijeron vamos a quedar y eso no es una reunión forma. Que vaya o no a las reuniones depende de que esté o no y tiene por costumbre hacer que las reuniones sean por la mañana cuando todos ustedes están liberados, pero los que no están liberados, yo estoy jubilado y puedo venir cuando me de la gana, los que están trabajando tienen dificultad añadida cuando ponen las reuniones a la una o dos o las doce pero esta que era por la tarde y él estaba, si en esa comisión usted dice, nos vemos mañana, hubiera estado, mire usted y tal . Quiere indicar que no se le ha convocado porque no ha existido mesa de valoración convocada, está seguro que no tienen la convocatoria los portavoces, indicando que no dice nada del informe, seguramente hubiera dicho lo mismo. Y repite el tema que en el pleno de junio se le tachó poco menos de mentiroso y hace referencias a las cartas enviadas de 29 de junio a las asociaciones, que es tema reiterado a la concejala de cultura porque se lleva haciendo varios años y ya se le había dicho a la concejala. Expresa su indignación y por lo menos tenía que tener la disculpa de decir que se ha equivocado y el propósito de enmienda para que el año que viene se haga bien.

Sra. Portavoz PSOE: indica que sí que hace control de oposición porque sí que suele asistir, sin estar liberada, a todas las mesas que se la convocan, a casi todas. Lo mismo no se hace tanto de forma pero sí de fondo.

Sr. Portavoz PLOC: indica que no es el tema que yo te estaba tal, es cómo me contestaste, que luego me dijiste que estabas un poco nerviosa pero poco menos que me dijiste que era tonto, pero que cuando uno dice es que crees que soy tonto es que estás llamando al otro tonto, si no quería llamar la atención, que parece normal como hoy nos hemos reunido, porque íbamos a hablar de la moción y luego por whatsapp se ha quedado a las 7, un tema informal, no pasa nada, si me parece normal. Indicando que esa expresión le sentó mal, porque contra ella no decía nada. Y volviendo a indicar que seguro que no tiene la convocatoria de esa mesa de valoración.

Sr. Alcalde: expresa que mejor siguen hablando fuera del tema y indica que si hay algún ruego o pregunta más por parte del público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

V^a B^o

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



(Documento firmado digitalmente)